RESOLUCIÓN SNPP Nº 07 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP – AD REFERÉNDUM 2024" - ID N° 438361.---

Asunción, 29 de enero del 2024

VISTO: el Informe de Evaluación de Ofertas, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución SNPP N° 39/23, en el marco del análisis de las ofertas presentadas en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP – AD REFERÉNDUM 2024" - ID N° 438361,** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de enero de 2024, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP – AD REFERÉNDUM 2024", ha presentado oferta la siguiente empresa: **VTG SRL**.----------

Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 15 de enero de 2024, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación,* ***RECOMIENDA*** *salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP – AD REFERÉNDUM 2024" - ID N° 438361****, a la firma oferente: -* ***VTG SRL****, con* ***RUC N° 80060802-0,*** *a contratar por un monto de guaraníes trescientos diez millones (Gs. 310.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2024, según detalle expresado en el* ***ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN****".*----------

Que, la recomendación del Comité sobre la adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el Objeto del Gasto 261 "DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS", sujeto a efectiva disponibilidad dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, por tratarse de un procedimiento ad referéndum.----------

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 07 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP – AD REFERÉNDUM 2024" - ID N° 438361.---

Asunción, 29 de enero del 2024

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Articulo 13, establece que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.----------

Que, la Ley 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACION DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENGARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece: *"...modificase el Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución;..."*----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP – AD REFERÉNDUM 2024" - ID N° 438361** a la firma **VTG SRL,** con **RUC N° 80060802-0,** por un monto de Gs. 310.000.000 (guaraníes, trescientos diez millones), para el ejercicio fiscal 2024, según detalle expresado en el ANEXO I "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".----------

Art. 2° **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y gestionar la suscripción del contrato emergente de la adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales una vez obtenidos los créditos presupuestarios correspondientes. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 07 /2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP – AD REFERÉNDUM 2024" - ID N° 438361.---

Asunción, 29 de enero del 2024

ANEXO I – CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

						VTG SRL	
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M	PRESENT.	CANT	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	81111805-004	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP	UNIDAD	EVENTO	1	310.000.000	310.000.000
TOTAL:						310.000.000	

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP